



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 543-2015-UNAM

Moquegua, 03 de Junio del 2015

VISTO:

El Informe N° 061-2015-CPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 16.04.15; Memorando N° 097-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 20.04.15; Carta N° 011-2015/MRCS/D-CPIA-UNAM, de fecha 24.04.15; Informe N° 069-2015-CPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 27.04.15; Proveído de Presidencia N° 02298, de fecha 06.05.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 061-2015-CPIA/VIPAC/UNAM, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, informa a la Oficina de Vicepresidencia Académica, que se presentó solicitud de viabilidad para llevar a cabo el Curso Taller "Dinámica de Fluidos Computacional y Diseño de Prototipos", el mismo que tenía previsto realizarse los días 07 y 08 de Mayo del 2015;

Que, con Memorando N° 097-2015-VIPAC/CO/UNAM, el Vicepresidente Académico informa al Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que remitió el Proyecto del Curso Taller "Dinámica de Fluidos Computacionales y Diseño de Prototipos", a la Oficina de Presidencia, para su respectiva formalización mediante Resolución;

Que, con Carta N° 011-2015/MRCS/D-CPIA-UNAM, el Docente de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial - MSc. Mario R. Cotacallapa Sucapuca, informa al Responsable de la referida Carrera Profesional, que en atención inmediata en lo que respecta a viáticos y pasajes aéreos para el ponente, siendo la fecha muy próxima del evento propuesto es que pasa a desistir la realización de la mencionada actividad, pero con el ánimo de poder llevarlo a cabo en otro tiempo y con otros temas más, que también serían de interés para la formación profesional de los estudiantes;

Que, con Informe N° 069-2015-CPIA/VIPAC/UNAM, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, informa a la Oficina de Vicepresidencia Académica, que presenta desistimiento de realización del Curso "Dinámica de Fluidos Computacionales y Diseño de Prototipos", que programó realizar los días 07 y 08 de Mayo del 2015;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.05.15, se acordó por MAYORÍA, Dejar sin efecto el acuerdo N° 277-2015, aprobado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de abril de 2015, derivado del procedimiento tramitado con Informe N° 061-2015-CPIA/VIPAC/UNAM, sobre autorización para realización del Curso: Dinámica de Fluidos Computacionales y Diseño de Prototipos;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 343-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, el acuerdo N° 277-2015, aprobado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de Abril de 2015, que autoriza la realización del evento académico denominado: "DINÁMICA DE FLUIDOS COMPUTACIONALES Y DISEÑO DE PROTOTIPOS", presentado por la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas que sea necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VP
DGA
OFIN (Copias)
OCI (Copias)
CPIA
Archivo (2)